

CONTRATO No. CONT/LS/SO/04.A08.2024/02 DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA"

Contrato No. CONT/LS/SO/04.A08.2024/02 de la Licitación Simplificada relativa a la adquisición de "Mobiliario y Equipo De Oficina" que celebran por una parte el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, representado por el M.M. Víctor Manuel Arcos Feria, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco a quien en lo sucesivo se le denominará "EL INSTITUTO" y la empresa Ing. Samara Alvarado Colorado a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL PROVEEDOR", sujetándose las partes al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

- a) Que para llevar a cabo la adquisición de "MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA" se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SSE/D-1419/2024 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 211210040250000/001192CG/2024, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 3, 7,26, 38, 39, 40 y 42 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz.
- b) Con fecha 26 de abril del año en curso, los miembros del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de este Instituto en la Cuarta Sesión Ordinaria, mediante acuerdo No. SO/04.A08.2024 relativa a la adquisición de "MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA" con la finalidad de cubrir las necesidades de este Instituto Tecnológico y fin de brindar educación de calidad a nuestro alumnado.
- c) Con fecha 16 de mayo de 2024, el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, giró invitación a diversos proveedores, para participar en el concurso de la licitación simplificada en mención.
- d) Con fecha 23 de mayo de 2024 en punto de las 13:00 horas, se celebró el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A08.2024/02 relativa a la adquisición de "Mobiliario y Equipo De Oficina".
- e) El día 28 de mayo de 2024, se notificó el fallo correspondiente a la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A08.2024/02, en el cual resultó favorecido "el proveedor" en las partidas en concurso, que en la cláusula segunda se describe.

DECLARACIONES



Av. 25 Poniente No. 100, Colonia Reserva Territorial, Huatusco, Ver. C.P. 94106 Tel. 273 73 4 40 00
Ext. 207, e-mail: admon_dhuatusco@tecnm.mx | huatusco.tecnm.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
PROVEEDOR DEL GOBIERNO
ESTADAL DE VERACRUZ
TEL. 94106

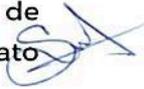


CONTRATO No. CONT/LS/SO/04.A08.2024/02 DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA"

I.- DE "EL INSTITUTO"

- a) Que la convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción 11, 27, 56, 57 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos en materia de adquisición respectivos y, a efecto de no contravenir a lo estipulado en la normatividad vigente de adquisiciones, celebra el presente contrato, de conformidad a lo señalado en los artículos 177, 186 y demás relativos al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Decreto 713 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.
- b) Que señala como domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en la Avenida 25 Poniente No. 100, entre Calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial de esta ciudad de Huatusco, Ver., y con Registro Federal de Contribuyentes
- c) Que el M.M. Víctor Manuel Arcos Feria, en su carácter de Director General del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor el día veintinueve de agosto 2022 por lo que cuenta con la facultad legal para celebrar el presente contrato.
- d) Que ha cumplido con todas y cada una de las formalidades administrativas en las bases de participación que dieron origen a la celebración del presente contrato.

II.- DE "EL PROVEEDOR"

- a) Que la empresa Ing. Samara Alvarado Colorado; cuenta con Registro Federal de Contribuyentes  señala como domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en Avenida
- b) Que cuenta con Registro en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, vigente con No. de folio  cumpliendo con lo establecido en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





CONTRATO No. CONT/LS/SO/04.A08.2024/02 DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA"

- c) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- d) Que es su voluntad proveer a "EL INSTITUTO" de "MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA " objeto de la licitación simplificada No. LS/SO/04.A08.2024/02.
- e) Para formalizar el presente contrato se presentan, copia fotostática cotejada de la siguiente documentación:
 1. Copia Fotostática cotejada del Registro Federal de Contribuyentes.
 2. Copia Fotostática cotejada del Acta Constitutiva de la Sociedad en el caso de personas morales.
 3. Copia Fotostática cotejada del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el Contrato, en el caso de personas morales.
 4. Copia de la identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o persona física participante.
 5. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; esta deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, de conformidad con el Artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
 6. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; esta deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, de conformidad con el Artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
 7. Escrito en el que proporcione sus datos bancarios completos para realizar transferencia electrónica.
 8. Constancia de situación fiscal.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas del presente contrato.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" proporciona a "EL INSTITUTO" los siguientes bienes:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MANIFIESTA SU RESPONSABILIDAD
SIN EL APOYO DE LA SECRETARÍA
DEL ESTADO



CONTRATO No. CONT/LS/SO/04.A08.2024/02 DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UM	CANT.	P.U.	IMPORTE
1	SALA DE JUNTAS MODULAR DE 510 CM DE FRENTE X 210 CM DE FONDO X 75 CM DE ALTO COMPUESTA DE 6 MESAS DE 150 CM DE FRENTE X 60 CM DE FONDO Y 1 MESA DE 210 CM DE FRENTE X 60 CM DE FONDO CUBIERTAS EN LAMINADO PLASTICO DE 28 MM CON CANTO DE 2 MM CON EN COLOR ENCINO POLAR LOS FALDONES EN LAMINADO PLASTICO DE 16 MM EN COLOR ENCINO POLAR CON CANTO DE 2 MM Y BASES METALICAS ELECTRIFICABLES EN COLOR BLANCO	PIEZA	1	\$61,802.00	\$61,802.00
2	SILLA EJECUTIVA BASE: ESTRELLA DE 5 PUNTAS Y CON RODAJAS TIPO DUAL. ELEVACIÓN: POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO. MECANISMO: PLATO DE ACERO REFORZADO TIPO SYNCHRO, CON SISTEMA DE RECLINACIÓN Y PALANCA DE BLOQUEO, PERILLA DE REGULACIÓN DE TENSIÓN PARA EL SISTEMA DE RECLINACIÓN. BRAZOS: TIPO 3D GIRATORIOS Y AJUSTABLES DE ALTURA EN POLIPROPILENO SEMI-RÍGIDO CON PAD DE POLIURETANO. RESPALDO: EN MALLA DE DISEÑO ERGONÓMICO. ASIENTO: HULE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO CON DENSIDAD DE 60 KGS/M ³ CON RETARDANTE A LA FLAMA Y ALTA RESILENCIA.	PIEZA	15	\$4,633.33	\$69,499.95




2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
VERACRUZ





CONTRATO No. CONT/LS/SO/04.A08.2024/02 DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA"

	TAPIZ: RESPALDO DE MALLA DE COLOR NEGRO Y ASIENTO TAPIZADO AL COLOR DE SU ELECCIÓN DE TODA NUESTRA COLECCIÓN DE TAPICES. PESO MÁXIMO DE RESISTENCIA: 160 KGS.				
3	MESA DE DOCENTE DE 150 CM DE FRENTE X 150 CM DE FONDO X 75 CM DE ALTO COMPUESTA DE 1 MESA DE 150 CM DE FRENTE X 60 CM DE FONDO Y 1 MESA LATERAL DE 90 CM DE FRENTE X 50 CM DE FONDO CUBIERTAS EN LAMINADO PLASTICO DE 28 MM CON CANTO DE 2 MM CON EN COLOR ENCINO POLAR LOS FALDONES EN LAMINADO PLASTICO DE 16 MM EN COLOR ENCINO POLAR CON CANTO DE 2 MM Y BASES METALICAS ELECTRIFICABLES EN COLOR BLANCO Y PUERTO MINIPORT	PIEZA	5	\$8,203.00	\$41,015.00
				Subtotal	\$172,316.95
				I.V.A.	\$27,570.71
				Total	\$199,887.66

TERCERA.- "EL INSTITUTO" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" el total de la factura expedida, siendo esta por un importe de \$ 199,887.66 (Ciento noventa y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesos 66/100 M.) I.V.A incluido, provenientes de Ingresos Propios.

CUARTA.- El pago será realizado el día hábil siguiente a la entrega total de los bienes adjudicados, en pesos mexicanos y mediante depósito electrónico.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes requeridos dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma del presente contrato. Se deberán entregar los bienes Libre a Bordo en las instalaciones que ocupa el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco ubicado en la Avenida 25 Poniente No. 100 entre Calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial, Huatusco, Ver., a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", además, todos los costos que eroguen y se generen por concepto de trasportación y seguro de traslado, serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MEMBERO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ



CONTRATO No. CONT/LS/SO/04.A08.2024/02 DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA"

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes nuevos, de alta calidad y a garantizar el cambio de aquellos que así lo ameriten.

SEPTIMA.- "EL PROVEEDOR" da una garantía de treinta y seis meses contra defectos de fabricación, mala calidad en los productos y/o vicios ocultos, a partir de la total entrega de los bienes.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" en cualquier momento, analice y supervise en los lugares que crean convenientes las cláusulas y las especificaciones técnicas de los bienes en todos y cada uno de sus componentes.

NOVENA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", así como, revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público de acuerdo a lo establecido en el Artículo 79, 80 Y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA.- Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna. La contravención a esto, traerá como consecuencia la rescisión del mismo.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL INSTITUTO" supervisará en forma directa el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" y en su caso, procederá a aplicar las sanciones convenidas y hacer efectivas las garantías respectivas.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" entregará la Póliza de fianza en un término de tres días hábiles después de la firma del presente contrato, la cual será expedida por una compañía legalmente autorizada por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin incluir las contribuciones, a fin de garantizar el cumplimiento de la entrega y calidad de los materiales, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, esta deberá cumplir con lo estipulado en la Cláusula Decima Quinta de las Bases de Participación. Esto en apego al Artículo 64 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONTRATO No. CONT/LS/SO/04.A08.2024/02 DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA"

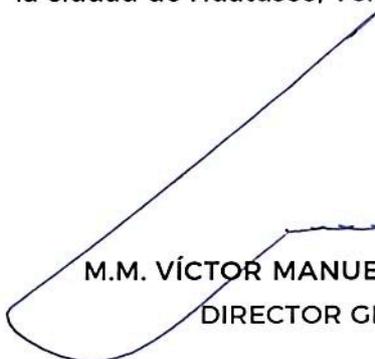
DÉCIMA TERCERA.- Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en el tiempo, lugar, y bajo las condiciones especificadas.

DÉCIMACUARTA.- De acuerdo a lo no previsto en este instrumento, "EL PROVEEDOR" se sujetará a lo contemplado en las Bases de Participación de la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A08.2024/02 relativa a la adquisición de "MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA".

DÉCIMA QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes o futuros y ubicación de sus oficinas.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento, lo firman en la ciudad de Huatusco, Veracruz., a los siete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

"POR EL INSTITUTO"


M.M. VÍCTOR MANUEL ARCOS FERIA
 DIRECTOR GENERAL


L.C. Y L.D. VALERIA BAUTISTA CORRO
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA


 INSTITUTO TECNOLÓGICO
 SUPERIOR DE HUATUSCO
 CLAVE 30E110013Z
 DIRECCION GENERAL

"POR EL PROVEEDOR"


ING. SAMARA ALVARADO COLORADO
 REPRESENTANTE LEGAL

